

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56. á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 4 de abril.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Dos días hace que las sesiones del Congreso han recobrado todo el interés y la actividad de que hasta ahora carecían. Escitados los principales gefes de la oposicion moderada por el deseo de combatir á un gabinete que en su concepto no llena debidamente los altos destinos que le están confiados, disponen sus fuerzas, dan la voz de alarma, levantan el pendon de la guerra y le presentan la batalla.

Nuestros lectores conocen ya el ataque con que el señor Pidal inauguró anteayer la discusion de su enmienda al proyecto para seguir cobrando las contribuciones. Todos esperábamos con vivísimo interés la vindicacion, y ayer por fin tuvimos el gusto de oirla por boca del señor ministro de Hacienda. En dos partes dividió su discurso, sin duda por ajustarse mejor al de su adversario. En la primera nos pareció lacónico y circunspecto en extremo; pues tratándose de la conducta política seguida por el ministerio Bravo Murillo, lo único que hizo el señor Llorente fué negar que aquel célebre ex-ministro hubiera dejado en el mayor desorden las rentas públicas, ni tratara de dar el supuesto golpe de Estado. El considerandum del proyecto sobre conversion de la deuda flotante, obra del señor Llorente, y el de la nueva reforma constitucional leída por el conde de Alcoy en pleno parlamento, nos escusan de contestar á una y otra observacion. Impresos estan los documentos que citamos y todo el que quiera podrá despues de leerlos apreciar en su justo valor las palabras de S. S.

En hora menguada se imaginó este que el discurso del señor marques de Pidal pudiera ser ni en todo ni en parte una apologia ó glorificacion de los actos del actual gabinete. Si por ventura en un transporte de halagüena esperanza se creyó fuerte para resistir mayores ataques del diputado de oposicion, bien pronto quedarían desvanecidas sus ilusiones con la réplica que dió á su discurso. Pocos y débiles son para el señor Llorente los cargos de haber hecho algunas destituciones de funcionarios públicos, dado á luz una circular preñada de reticencias y lugares comunes, recogido mayor número de periódicos que los ministros anteriores, y disuelto de real orden el comité moderado. ¡Error lamentable el de su señoría! Tan reducido catálogo de hechos no forma

ciertamente la hoja de servicios del actual gabinete, pero constituye por decirlo así, el programa de sus desaciertos posteriores. El señor marques de Pidal debió comprenderlo así, cuando convirtiendo aquellos datos en verdadero caballo de Troya, sacó de sus entrañas armas mortíferas y pertrechos de guerra contra el gabinete.

Despues de recordar el señor Llorente las difíciles circunstancias en que subió al poder y de pintarnos con el acento mas lúgubre aquella situación, cambió de tono y valiéndose del patético por medio de una inflexion de voz, extrañó que el señor Pidal juzgase la política del ministerio actual como un apéndice de la del anterior. «Habíamos de seguir, decía el señor Llorente para disculparse de este cargo, la política de *reaccion*...? De ningún modo.» Su señoría había preferido, de acuerdo con sus compañeros, la de reconstitucion, ó sea la de levantar las murallas derribadas de la Jerusalem del moderantismo. «No puedo, añadía, pasar por enemigo de la libertad. Así es, que mi primer acto fué rendir culto á los principios de discusion y libre examen. Hallábase disueltos los partidos y no era justo que la imprenta viviera esclavizada aunque sí contenida. Díosela pues latitud en las cuestiones de principios y se trató de limitar su accion en las polémicas personales, en todo aquello que desnaturaliza su eficacia por medio de la injuria ó la calumnia.» Injusto por demas se ha mostrado con la imprenta el señor ministro de Hacienda en lo que su proposicion tiene de cierta. Si el permiso otorgado por el ministerio á los periódicos para discutir los proyectos del señor Bravo Murillo, basta para establecer alguna diferencia entre la situación pasada y la presente, ¿cómo nos hará creer el señor ministro que no convenia á su conservacion en el puesto que ocupa, matar por medio de la imprenta aquellos desdichados proyectos? Si su opinion era contraria á ellos, ¿por qué reclama aplausos que no merece? Pero aparte de todo, ha padecido el señor Llorente un error lamentable, ó sabe muy poco lo que sucede á los periódicos cuando asegura que tienen abierto el campo de la discusion, siquiera sea en la esfera de los principios. Pregunte al señor fiscal las cuestiones de principios que están vedadas al examen de los escritores de oposicion, las tesis constitucionales sobre que no nos ha sido posible discutir un solo día. Respecto á esas polémicas que su señoría califica de armas de mala ley con que los periódicos evocan la injuria y la calumnia, juzgamos prudente sellar nuestros labios, ínterin la imprenta se halle sujeta al régimen actual. Pero si el señor Llorente quiere que le contestemos, si desea escuchar nuestra defensa, se la ofrecemos amplia, encomendando des-

de ahora la causa de los periódicos españoles al fallo de la opinion. Entretanto cumplimos un deber de gratitud al consignar en este sitio las palabras con que ayer volvió el señor Pidal por la honra y el decoro del periodismo. Despues de negar rotundamente su señoría que el ministerio actual hubiera permitido mayor latitud en la discusion que el anterior, exclamó lleno de dignidad: «Sí, la imprenta ha exhalado el último suspiro; y dejo á la conciencia de los diputados el averiguar cómo se ha cumplido en esta parte el programa del señor Llorente. ¡Y así se ensangrienta S. E. contra la imprenta, que no tiene voz y se encuentra maniatada!»

Un aplauso general acogió esta última frase, cuyo efecto en la tribuna destinada á los periodistas comprenderán nuestros lectores, sabiendo que momentos despues fué honrada con la presencia de un portero, el cual permaneció en ella hasta concluirse la sesion.

Mas que difícil fuera pesada tarea la de seguir al señor Pidal en el curso de su larga refutacion. Preferimos remitir á nuestros lectores al extracto oficial para que despues de leer íntegro su discurso y el del señor ministro de Hacienda, suplan lo que no nos atrevemos á decir.

El marques de Pidal comenzó reconociendo en el señor Llorente al mismo hombre que le había combatido siendo gobierno. Probó leyendo el artículo 211 del código penal que el ministro había alterado su contenido, añadiendo una palabra, á fin de declarar culpables por real decreto á los miembros del comité que se reunieron en virtud de un derecho legítimo con ánimo de defender las leyes del Estado. También sincero á sus amigos políticos del cargo que les había dirigido el señor Llorente interpretando de un modo violento sus intenciones respecto á la investigación que mandaron hacer en las provincias de los desafueros electorales que se perpetraron por los agentes del ministerio.

Hasta en la relacion de citas mereció el señor Llorente réplica cumplida por parte del marques de Pidal, porque habiendo S. E. contado solo á medias lo ocurrido poco hace en el departamento de Chatham en Inglaterra, con motivo de varias quejas contra la validez de la eleccion, el señor Pidal completó la historia manifestando que el comité inglés había propuesto á la Cámara de los comunes que se discutiera si aquel departamento debía ó no de conservar el derecho de elegir diputado. Otra refutacion tan victoriosa como esta enderezó el señor Pidal á su contrincante por haber equivocado la índole y el carácter de una asociacion que existió en Francia cuando regia la carta otorgada.

No sabemos si á estas fechas seguirá el señor Llorente tan ilusionado con la

dulce idea de haber reconstituido el bando moderado; pero despues de las esplicaciones de uno de sus principales gefes, creemos que habrá rectificado su opinion. Recuerde S. E. que de sabios es mudar de consejo. No nos parece que le costará mucho trabajo al señor ministro de Hacienda, de quien dijo ayer el señor Pidal, para probar que no siempre había hecho la oposicion á los ministerios moderados, que S. E. era el mismo que había combatido el arreglo de la deuda, no solo por medio de la palabra, sino buscándole repetidas veces para exhortarle á que siguiera su ejemplo.

Convencido el señor Pidal á fuer de táctico hábil, de que el ministerio no deseaba la discusion amplia de su enmienda, la retiró á hora muy avanzada.

Antes de comenzar el debate que dejamos reseñado, combatieron las actas de Valderrobes, provincia de Teruel, los señores Santa Cruz y Lujan, este último en una fácil improvisacion llena de buenas doctrinas y grandes verdades.

(Clamor Público.)

BARCELONA 9 de abril.

¡A cuántas consideraciones no nos conduce el estado actual de Europa. Recórrase la vista por todo su ámbito, examínense nacion por nacion, pueblo por pueblo, y se verá que hay un movimiento visible, que marcha á constituir una nueva organizacion social. Nadie desconoce esta tendencia, de pocos se oculta el espíritu que germina, cual semilla á beneficio del calor primaveral; no obstante, cuantas medidas se van adoptando para impedir esta transformacion indicada, parecen mas bien dispuestas á provocarla que á contenerla: entre los poderosos y los débiles, parece no sabe hallarse transaccion posible, puesto que los puntos de contacto entre unos y otros, van separándose cada día mas: los poderosos no saben ver en los clamores de los pueblos, otra cosa que enemigos; no saben tratarles como se merecen, y adoptando no pocas veces, el sistema de terror y de fuerza, piensan destruir lo que tiene ya demasiadas hondas raices, y está sostenido por la índole y tendencias de la edad misma en que se vive.

Parece imposible, que cuantas medidas y combinaciones se adoptan, por los que son tenidos por grandes políticos, se limiten únicamente á actos transitorios, á medidas de resultados momentáneos. Se hace poco caso, y parece despreciarse la alianza á que los débiles podrían prestarse con los poderosos, y solo parece alhagárseles, cuando la necesidad absoluta los compele á tomar esta medida. Halagos son aquellos ilusorios, que muchas veces, cuestan mas tarde caros al que los ha recibido, y así en vez de acrecentarse la concordia, au-

mentan los enconos, jermína el ódio, los resentimientos progresan, la desconfianza crece, la fé se entibia, porque se proclama falsamente lo que no se cree; y así la sociedad camina á su desmoronamiento, y el día de una catástrofe, faltando personas de fé y crédito, que conduzcan el timon por buena senda, pueden producirse graves y trascendentales trastornos, que evidencien, que toda la grande obra del siglo décimo nono, no ha sido mas que de destruccion: y las sacrosantas palabras de orden, libertad y concordia, una pura ilusion alimentada por los gozes materiales del momento, que un pequeño soplo convirtió en un monton de escombros y ruinas.

¿Qué significan esas conspiraciones, esas convulsiones, mas ó menos sangrientas, que á cada paso han de castigarse, y á cada momento desbaratarse? Significa para nosotros que la sociedad no está en su centro, que falta el equilibrio, que no hay armonia entre gobernados y gobernantes, que el orden de las cosas se pervierte, y que significativos indicios, marcan ya, de una manera mas ó menos vehemente, el resultado final de ese trance lamentable, por el que está pasando la sociedad humana. Causa lástima al contemplar como los políticos actuales cifran todo su estudio, y su grande obra, en intereses aislados, descuidando los generales que un día pueden arrastrar en su desbordada corriente á tirios y troyanos. Estas son las tristes reflexiones á que nos conduce mas de una vez el lúgubre y misterioso aspecto de la vieja Europa gobernada al parecer por manos inespertas.—A. P.

(Correo de Barcelona.)

EMPRESTITO.

Hicimos un día la ilusion de creer que cualquiera que fuese el color político de los ministros españoles, no oiríamos ya jamás tratar de empréstito. Verdaderamente, al recordar por una parte la funesta historia de los que ha contraído la España desde 1815 hasta nuestros días; y al revisar las notas sacadas, no de secreta morada de misterios, sino de las sesiones públicas de Cortes de no muy remotos años, con las cuales se pone en claro la diferencia espantosa entre la cantidad que el Estado se ha obligado á pagar por ciertos empréstitos, y la que realmente por líquido resultado de ellos ha entrado en efectivo en las arcas nacionales; y por otra parte al calcular el exorbitante producto del actual sistema tributario, el rigor con que se percibe, y el lujo oriental de los presupuestos, ¿quién habia de imaginar que un ministro de Hacienda español pediria en 1853 permiso á las Cortes para tomar un préstamo del extranjero?

Dígase lo que se quiera, una nacion sobrecargada de deuda á favor de extranjeros reinos, no tiene una positiva independencia. Siempre ha de contemporizar con exigencias y altanerias de sus extranjeros acreedores, y á la menor desavenencia, al retardar el pago de intereses, ú otro semejante incidente, luego vienen notas amenazadoras del embajador; y luego se oye que para apoyarlas se apresta una escuadra ó un ejército.

Escasivas contribuciones de todas clases son el aniquilamiento de una nacion; pero todavia son mas ruinosos los empréstitos extranjeros. Ahí está la historia, ahí está la opinion de los mas grandes hombres de Estado para apo-

yarnos. Un empréstito extranjero, y mas en tiempos de paz, siempre ofrece á la generalidad de los pueblos motivo para desconfiar de los que lo proponen: porque como son públicos y llaman tanto la atención los presupuestos, se entiende mas pronto y naturalmente la facilidad de disminuir los gastos, que las complicadísimas demostraciones con que suele pretenderse probar que es ventajoso al pais el aumentar la deuda que sobre él pesa.

Ahora mismo que el señor Llorente se ha empeñado en obsequiarnos con las ventajas de un empréstito, agenciado por el señor Salazar, los periódicos ministeriales, sudan la gota amarga, martirizan el diccionario de la lengua para no dejarnos duda de que es un gran favor el que deberá la España á la sublime concepcion financiera del ministro; pero ¿qué dan de sí sus argumentos? que la deuda flotante fué un error, una gran falta del señor Bravo Murillo. Sea dicho de paso, que esto no quita que le pusiesen en las nubes muchos de los que hoy le acusan. Pero ¿las faltas de Bravo Murillo las ha de pagar la nacion? Dicen también los periódicos que dan siempre la razon al que manda, que hemos de restablecer nuestro crédito tan decaído en los mercados extranjeros. Y para restablecerlo, el medio seguro es tomar otro empréstito: ó sea, hablando en castellano: para redimir deudas, aumentarlas.

Ya que la idea dominante es de restablecer nuestro crédito en el extranjero son muchos los que opinan que se logrará luego que se vea que no aumentamos mas la deuda; y que en España no hay un ministro que no prefiera renunciar cien veces su puesto ántes que presentar un proyecto de empréstito, cuando la presencia de los presupuestos niega terminantemente su necesidad. Además, renunciando á la idea de pedir préstamos al extranjero, no nos urge el saber si tenemos crédito para obtenerlos.

Pueden fatigarse los escritores ministeriales con esos apoyos tan efímeros en favor del pensamiento del señor Llorente que á nadie seducen; pero lo que no harán á buen seguro será probarnos con demostracion aritmética y exacta que el empréstito extranjero que se trata de contratar sea beneficioso á la España. Cuando decimos beneficioso no pensamos atenernos á valores puramente nominales; nada de esto; estamos como dice el vulgo por la cuenta de la vieja, y como el vulgo es el que paga, y mucho, razon es que entienda las cuentas: los diarios defensores del señor Llorente déjense de comentarios y prueben lo siguiente á la faz de la Nacion:

La España hoy tiene de deuda total, comprendidas todas las clases, tantos millones.

Con la operacion financiera del señor Llorente, como el empréstito en líquido efectivo (descontadas todas mermas) producirá tanto, y el estado quedará obligado á pagar tanto; y con aquel producto se redimirá tanta partida á ganancia en la rebaja; por resultado definitivo habrá quedado la suma total de deuda española rebajada en tanto.

Si prueban esto, nos obligamos á apoyar el empréstito en cuestion. Pero como no creemos posible tal prueba, sino muchos encomios al ministro de hoy, y clamores contra la deuda flotante y contra el ministro de ayer, nosotros nos atenemos á la cuenta de

la vieja: flote la deuda ó se vaya á fondo; llámese Bravo el ministro de Hacienda ó Llorente, lo mismo es para la pobre Nacion que paga: nada de nuevos empréstitos: nada de mas carga aun. El que rebaje su colosal deuda, el que la alivie en sus onerosos tributos este será el aplaudido.—L. F.

(Presente.)

Varietades.

SOBRE EL ESTUDIO

de la

FILOSOFIA DE LA HISTORIA.

Una de las señales del progreso moderno de las ciencias y de su tendencia á formar un organismo enlazado en todos sus miembros conforme al organismo real de los seres, es la aparicion de un tercer género de ciencias desconocido un siglo ha: el de las ciencias llamadas mistas ó compuestas. Así hemos visto aparecer en la esfera de las ciencias naturales las llamadas ciencias comparadas, como la anatomía y la fisiología comparada. Igualmente en el derecho forma ya una ciencia propia la de las legislaciones comparadas. En las matemáticas asimismo, antes que las otras ciencias, se conocen las matemáticas mistas y las aplicadas.

Este hecho comun demuestra que el espíritu científico no ve ya el objeto de una ú otra ciencia aislado y opuesto á los de las restantes, sino en relacion y reciprocidad real con los inmediatos y con todos; que cada ciencia no cree conocer enteramente su objeto cuando lo mira solo en su individualidad y propiedad, abstraccion hecha de todo otro objeto del mundo, sino que mientras no considera tanto como lo propio é individual, lo comun y relativo de cada uno con otros, solo conoce una parte de la cosa, faltándole otra tan esencial, como la primera, la de las relaciones del mismo con otros objetos, propios en sí, pero correlativos con él en un todo superior. Se puede en consecuencia decir, que comenzando hoy las ciencias, á conocer su objeto por el lado de las relaciones, entran en el camino de un progreso gradual, pero indefinido, en el cual cada nueva relacion hallada nos lleve á indagar otra relacion superior y mas lejana, porque la relacion misma, como una propiedad del ser y de los seres, es un organismo de términos infinitos, homogéneos y entre sí enlazados en el mundo. Pero cuando el espíritu científico veia en su objeto solo lo propio é individual con negacion ó abstraccion de sus relaciones, las ciencias estaban y debian quedar estacionarias por su aislamiento mismo y su oposicion de unas á otras.

Este hecho del sistema relativo de las ciencias se manifiesta muy principalmente en la filosofia pura respecto á la historia pura y funda una tercera ciencia compuesta llamada «Filosofia de la historia.» Tomadas estas palabras en su sentido mas general, abrazan todas las ciencias, porque en todas ellas se conocen dos elementos opuestos: el filosófico y el histórico, la idea de un lado y el hecho de otro, lo comun contra lo individual. Y aun tomada la historia en su sentido estrecho como la sucesion de la vida en el tiempo, sabemos hoy que la cuestion del siglo en todas las esferas de la vida, la individual con la social, consiste en determinar la aplicacion, en modo, en

tiempo y en lugar, de las ideas eternas á los hechos individuales y mudables mediante el «Arte de la vida», tanto el arte de la vida moral ó conducta, como el arte de la vida pública llamada política ó gobierno.

Infiérese de aqui que la filosofia de la historia, la cual, mediante conocimiento sistemático, espone las leyes constantes y las reglas particulares para esta transicion y aplicacion de la filosofia á la vida, tiene hoy no solo una oportunidad científica como objeto propio de indagacion y doctrina, sino una importancia práctica y social para la existencia de los individuos y de los cuerpos políticos, ó personas morales de grado en grado, la familia, el pueblo y los pueblos de pueblos en la tierra.

Los hechos dentro y fuera de la vida científica confirman esta verdad. Desde el renacimiento de la filosofia moderna todos los sistemas filosóficos han producido, ya ensayos, ya tratados completos, cuyo objeto es la aplicacion de la filosofia á la historia. Sin hablar de los filósofos materialistas y negativos como Voltaire, el abate Bazin, ni de algunos filósofos italianos como Bertola y Vico, los filósofos modernos alemanes Kant, Fichte, Herder, Hegel y Kränge han escrito ensayos ó tratados sistemáticos de filosofia de la historia, cada uno á la verdad bajo el punto de vista de su principio filosófico. En las universidades alemanas se han establecido cátedras, unas extraordinarias, otras oficiales sobre el mismo asunto; y recientemente en Paris regenta esta cátedra un sabio y respetado filósofo. En nuestro pais se ha ensayado por dos veces en sociedades literarias la esposicion de semanales, señal es esta de que en nuestro siglo las necesidades intelectuales, como las materiales, no se manifiestan en un extremo de Europa sin que se haga sentir y se procure remediar la falta advertida en todos los demas pueblos.

Pero no se trata solo de reconocer la importancia de esta ciencia intermedia entre la filosofia pura y la historia pura, sino de reunir en cuerpo de doctrina las ideas, las máximas, los ensayos que desde la antigüedad y bajo nombres diferentes se han hecho de ella unas veces por los filósofos, otras por el pueblo mismo, aquellos en forma científica este vulgar. Para esto es necesario reconocer y fundar primero la idea propia de esta ciencia (definicion) á distincion, pero juntamente composicion de las dos ideas extremas que se reunen en ella. Luego se deben precisar los caracteres distintivos que limitan la filosofia, de la historia de las demas ciencias señaladamente las psicológicas ó morales y las políticas. Despues se deben determinar las doctrinas ó las materias que esta ciencia debe contener como su objeto propio y el lugar y orden con que cada una debe tratarle entre las demas, de modo que reciba de ellas claridad y fundamento científico en palabra se trata en esta introduccion ó preliminar de la historia de fundar la unidad, la limitacion y el contenido de esta ciencia.

Desde luego se ve que la filosofia de la historia debe proceder desde el primer término y ciencia al segundo, esto es, de la filosofia pura y su objeto, el ser y los seres en lo que tienen de permanentes y comunes, y determinadas mente de la vida como una propiedad esencial de ellos, á la historia, esto es, á los seres mismos en lo que tienen de individuales y mudables de un estado

ó otro en el tiempo, pero siendo en cada estado original y único por aquella vez y subsistiendo lo esencial y permanente del ser mismo para mudar de nuevo en infinita continuidad.

Débanse pues en la filosofía de la historia y en la parte general tomar de la filosofía fundamental ó metafísica las doctrinas primeras de Dios y del mundo en Dios (teología racional), la doctrina primera del espíritu, de la naturaleza y la humanidad como seres fundamentales del mundo, pero subordinados y contenidos en Dios y bajo esta subordinación propios y libres cada uno según su naturaleza. Esta esposición no puede hacerse sino en forma sintética ó deductiva tomando su verdad del principio real ó el conocimiento de Dios en la vista real, que es el objeto de la filosofía pura y que la filosofía de la historia da por conocido, suponiendo la ciencia de este objeto, sin la cual ella no daría un paso seguro; donde se ve, como digimos arriba, que las ciencias se necesitan hoy unas á otras enteramente para adelantar cada cual en su objeto propio.

Al mismo tiempo que se deduce de la filosofía la idea real (la definición) de los seres fundamentales del mundo y sus relaciones primeras, se debe deducir determinadamente la idea real de la vida (en la Biología) como propiedad esencial interior de los seres y permanente sobre estados individuales vivos, ó vidas particulares. Y la deducción de esta doctrina es tanto mas esencial, cuanto en ella comienza la relación sensible de la historia pura con la filosofía pura. A la definición de la vida debe seguir la determinación de sus leyes, la de sus límites interiores en edades y períodos, la continuidad de la vida sobre períodos y edades cerradas (ej. la vida en esta tierra) en períodos mayores relativos á los menores y orgánicos con ellos (ciclos). Se debe determinar asimismo la ley interior de la vida, según la cual, esta se repite y reproduce en cada individuo viviente infinitas veces, como otras tantas manifestaciones enteras ó estados de esta propiedad íntima, inenagenable é inalterable que llamamos "Vida ó vivir."

A la doctrina de la vida y sus leyes sigue inmediatamente la doctrina del contenido mismo de la vida; esto es, el bien entendiendo por bien la esencia misma del Ser ó Dios en cuanto es realizable y debe ser realizada en el tiempo con fin racional y en forma de libertad. Y á este capítulo pertenecen naturalmente las doctrinas del bien y del mal temporal (en el mundo) tanto el físico como el moral, la de las leyes eternas de purgación y salvación del mal en los seres finitos y la del mundo definitivo del bien sobre el mal general y también en la tierra.

Fácilmente se conoce la gravedad de esta cuestión, que ha ocupado durante toda la historia al pueblo y á los filósofos y se comprenderá que es un progreso decisivo para resolverla el saber de qué ciencia pertenece, y en qué lugar de esta ciencia debe ser tratada. En la misma doctrina de la Biología de sus leyes permanentes y de su contenido, se encierra la doctrina de la forma de la vida; esto es, el tiempo en cuanto el tiempo es la forma de "la vida del Ser." Este capítulo abraza la división y división del tiempo, tanto matemática (el antes y el después), como la división material ó física (el pasado, el presente y el futuro); la distinción de los términos del

tiempo; lo eterno, lo temporal y lo relativo de eterno y temporal ó lo continuo.

Pero no basta considerar la doctrina de la vida con abstracción del Ser vivo, sino que se ha de considerar en el Ser mismo y como propiedad interior y progresiva del Ser. Y en primer lugar se ha de considerar la vida como propiedad del Espíritu de la naturaleza y de la humanidad (esto es, el Ser del Espíritu en la naturaleza).—En este capítulo y su primera parte se comprenden las propiedades de la vida de Dios: la perfección, la bondad, la belleza; la forma de esta vida; "la libertad", el contenido de esta vida, la "reactividad" bajo potencia é impulso de obrar (aunque sin la limitación de los seres finitos); la relación de esta vida con la vida del mundo, esto es, el influjo eficaz de la vida de Dios sobre la del mundo y sus seres, la religión divina, la Providencia viva y otras relaciones.

A la luz de esta doctrina de la vida de Dios en sí y con relación al mundo deben deducirse las doctrinas de la vida de los seres fundamentales, el espíritu y la naturaleza, y "terceros" entre ambos, cuyo Ser mas íntimo es la humanidad y la vida humana. A estos capítulos se aplican las doctrinas del primero, y en general todas las anteriores, pero siempre con el sentido de condición y limitación inherente á todos los seres (aun á los fundamentales y absolutos en su género) bajo Dios y Dios mediante.

Determinado mas este capítulo y puesto que lo que á nosotros, "hombres", interesa inmediatamente es nuestra humanidad en su vida y en las leyes de ella, se debe considerar con mas atención la vida de la humanidad como un Ser viviente y orgánico en sus individuos contenidos (personas morales ó sociales,—personas sensibles) y al mismo tiempo como un Ser coordinado con la naturaleza y el espíritu y subordinado con ellos bajo Dios. Pero esta doctrina de la vida de la humanidad como un todo orgánico en el mundo pertenece todavía á la filosofía general de la historia, y es independiente de tiempo y lugar particular (por ejemplo el de este cuerpo planetario): la historia de la humanidad en esta tierra no sirve aquí de prueba, sino de ejemplo y aclaración.

Tratándose, pues, de la vida de la humanidad, se debe considerar esta bajo dos aspectos principales: primero como una vida en relación y condición continua con la vida del espíritu y de la naturaleza y supremamente con la vida de Dios sobre el mundo. Segundo, como un ser propio en sí y contenido de infinitos individuos homogéneos y determinándose en edades, períodos y tiempos bajo cuya forma "cumple la obra del bien y el bien humano como la manifestación de su esencia en el tiempo de (el destino de Dios.)"

Trátase en el primer capítulo del nacimiento y desarrollo de la humanidad en un cuerpo celeste cualquiera bajo condiciones paralelas de desarrollo del espíritu y la naturaleza en el mismo: de la propagación de la humanidad en sus generaciones y sobre el suelo de la tierra: de las condiciones fundamentales de fortuna y desgracia (accidente) á que una humanidad particular está espuesta en su vida sobre un cuerpo planetario (como lo está el individuo humano en un lugar particular.) En el segundo se trata del desenvolvimiento de la humanidad en sus tres edades principales: edad ascenden-

te, edad plena. Edad descendiente con los períodos y épocas críticas de cada una; se describe el estado de la humanidad en cada una de estas edades; la idea común y las tendencias que dominan en ella, los fenómenos históricos que deben aparecer en cada una (p. ej. en segunda la guerra y la esclavitud, en la tercera la paz y el amor humano).

Hasta aquí no ha fijado el filósofo como objeto una humanidad particular, v. g. la de nuestra tierra y su historia. Ha deducido solo las leyes generales de la vida en el tiempo que bajo la realidad y la absolutividad de Dios y la analogía de todos los seres con Dios valen también de la humanidad y su vida hasta el último hombre en todo tiempo y lugar y deben valer y ser cumplidas "hoy ó mañana" También en la tierra.—Por la tanto la filosofía de la historia es hasta aquí "general ó pura."

Pero desde el punto en que se trae á juicio la historia particular de nuestra tierra como término propio y diferente de todo otro el mundo, y se considera como nuestra humanidad, realiza en su vida temporal y "á su manera" las leyes del mundo, y su vida comienza para el filósofo la segunda parte de esta ciencia; la filosofía aplicada de la historia. Esta cuestión debe tener lugar en un segundo curso.

En los artículos siguientes procuramos determinar mas lo que en esta introducción hemos indicado rápidamente, para dar una idea de la naturaleza, los límites y el contenido de esta ciencia.

Julian Sanz del Rio.

Horrible descubrimiento.—De Marsella escriben con fecha 20:

Algunos viajeros llegados de Tolón dan noticias de un horrible descubrimiento que ha hecho la policia. Hacia algun tiempo que los rumores públicos indicaban una casa habitada por un agente de reemplazo, en la cual se habian cometido algunos crímenes. Efectivamente, despues de algunas investigaciones, en un subterráneo de la casa se encontraron veinte cadáveres que se conocia habian sido asesinados sucesivamente, pues las primeras víctimas lo son de algunos años. Se dice que una muger en sus últimos momentos, y acosada por los remordimientos de su corazón, hizo el descubrimiento. La autoridad se ocupa de ello." (Clamor.)

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

LA BEATA MARIANA DE JESUS.

Nació en Madrid año de 1565 y fué bautizada en 21 de enero en la parroquia de Santiago. Desde su infancia empezó á macerar sus carnes por amor á Jesucristo. Vivió cuatro años en el aposentillo de un jardín retirada del mundo, cual pudiera haberlo en la cueva de un desierto, y vencida su repugnancia á tomar hábito público, del que no se consideraba

digna, vistió por fin el de Santa Bárbara en cuyo convento profesó el año de 1619. Tuvo el don de profecía y el 17 de abril de 1622 entregó su alma al criador. Su cuerpo se venera en el mismo convento de Santa Bárbara en Madrid.

VARIACIONES ADMSOFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	11 grad.	28 p.	2 76 grad.
7 de la m.	9	28	3 80
Hoy... 12 del día.	11	28	4 78

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 20 ms.
Pónese.... á las 6 " 40 "
Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero
las 11 hs. 59 ms. 40 s.

AVISOS oficiales.

CAPITANIA GENERAL DE LAS islas Baleares.
E. M.—Seccion 2ª=A.
Orden general del 16 de abril de 1853 en Palma.

El señor subsecretario del ministerio de la Guerra, con fecha 28 del mes próximo pasado, traslada al Excmo. señor Capitan general de estas islas lo siguiente.

Excmo. señor:—El señor ministro de la Guerra dice hoy al director general de Administracion militar lo que sigue:—Habiéndose conformado los ministerios de Fomento, Gobernacion del Reino y este de la Guerra; con el dictámen emitido por la comision de oficiales de los mismos, creada con objeto de proponer las bases indispensables para el abono de pluses, así á los confinados que se emplean en obras públicas, como á los individuos de tropa encargados de su custodia, se ha dignado la Reina (Q. D. G.) dictar en consecuencia las disposiciones siguientes:—1ª Cuando el ministerio de Fomento disponga la construcción de obras del Estado, empleando al efecto confinados, y sean necesarios para su custodia destacamentos de tropa, se abonarán del fondo de las obras: á los primeros, ademas de la sopa matutina, los pluses y gastos especificados en los artículos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo de la parte adicional á la ordenanza á la ordenanza; y á los segundos, un real diario por cada sargento, cabo y soldado que compongan los destacamentos espresados. No tendrá efecto este último abono en las plazas y guarniciones que faciliten las escoltas, cuyo servicio pueda prestarse en la intermediación de las mismas plazas y guarniciones, de manera que regresen por la noche á sus cuarteles, y no esceda de las horas de trabajo ordinarias señaladas á los penados.—2ª Queda en toda su fuerza y vigor lo dispuesto en la real orden de 8 de enero de 1847 expedida por este ministerio de la Guerra y circunlada por el de la Gobernacion eu 21 de noviembre del propio año, sobre servicios de uno á otro ministerio; pero en el caso de que se ejecuten obras militares extraordinarias, el material de ingenieros

abonará á los confinados que se proporcionen para ellas los pluses mismos y gastos que abona el ministerio de Fomento en las obras del Estado que se construyen bajo su inspeccion. Y 3.ª Siempre que á petición de corporaciones provinciales, ó de empresas particulares, se concedan por el ministerio de la Gobernacion confinados para obras ú otro objeto cualquiera, y se reclame fuera del ejército que les escolte la cual tenga que pernoctar fuera de su cuartel se exigirá por cada individuo de tropa un real diario del plus, á contar desde el dia de la llegada de la precitada fuera al punto en que deba hacerse el servicio, hasta el de regreso á su natural destino. De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines oportunos.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos que guardan estas islas y de las corporaciones ó empresas particulares á quienes pueda interesar. El coronel segundo gefe de E. M. Antonio de Carranza.

Don Mariano Peralta magistrado honorario de la Audiencia territorial de Mallorca y juez togado de primera instancia del partido de la ciudad de Palma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á toda persona que pretenda tener derecho por censo fideicomiso, alodio ó por cualquier otro motivo sobre la pieza de tierra de estension de una cuarterada y media poblada de árboles y parte de monte cerca del prédio Son Oliver rodeado de pared, sita en el término de la villa de Santa Maria, y sobre unas casas dichas can Beltan en la propia villa, propias ámbas fincas de la herencia del difunto Bartolomé Piza para que en el término de quince dias comparezca en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo con la debida justificación, donde se le oirá y administrará justicia bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar. Palma 15 de abril de 1855. Mariano Peralta. P. S. M. Pedro Antonio Tomas.

JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE SOCORROS MÚTUOS entre profesores de instruccion primaria de las Baleares.

El dia 3 del corriente quedó instalada esta Sociedad de socorros mútuos entre profesores de instruccion primaria de las Baleares, á tenor de los estatutos provisionales aprobados por el M. I. S. Gobernador de la provincia; nombrándose para componer la Junta Directiva los señores don Francisco Manuel de los Herreros, presidente; don José Gravié, vice-presidente; don Francisco Civera, secretario; don Gerónimo Vives, vive-secretario; don Bartolomé Alvarez, depositario; don José Ignacio Moragues, don Nicolas Pons, Pro., y don Antonio Quintana, vocales.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de los socios y de las demas personas que deseen ingresar en la asociacion. Palma 15 de abril de 1855. P. D. de la J. Francisco Civera, Srío.

Distrito municipal de Palma. Partido de Palma. Provincia de las Baleares. Cuenta del año de 1852.

Cuenta que yo D. José Antonio Togores, alcalde de dicho distrito, presenté al Ayuntamiento en virtud del artículo 107, de ley de 8 de enero de 1845, de los ingresos y gastos del presupuesto municipal del año de 1852, aprobado por S. M. en Reales órdenes de 31 de diciembre de 1851 y 16 de

agosto de 1852, y existencia que quedó para el siguiente de 1853.

CARGO.

Rs. vn. Mr.

Son cargo veintey un mil ciento quince rs. seis maravedises vn. que resultaron existentes en fin de diciembre del año anterior de 1851, en la depositaria de este ayuntamiento y en el establecimiento de la casa de Misericordia 21,115 6

Mas son cargo ochocientos treinta y siete mil setecientos sesenta y cuatro reales veinte y cuatro maravedises vellon á que ascienden los ingresos calculados en el presupuesto de este distrito municipal del año de la cuenta y cuyo pormenor por capítulos aparece en el estado adjunto. 837,764 24

Mas son cargo ciento y cinco mil doscientos cincuenta y tres reales diez y nueve maravedises vn. que han ingresado en la depositaria del ayuntamiento por mayor producto en los ingresos extraordinarios, en los autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, en los de reintegros y en los de la redencion del jornal personal para la conservacion y reparacion de caminos vecinales. 105,253 19

Total cargo. 964,133 15

DATA.

Son data setecientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y cuatro reales, cuatro maravedises vellon que ha satisfecho el depositario de este Ayuntamiento por los gastos que se incluyen en el presupuesto de este distrito municipal, cuyo pormenor por capítulos aparece en el estado adjunto y se justifica por medio de los libramientos que aparecen en la data de las cuentas mensuales documentadas del citado depositario. 796,944 4

Idem son data ciento cincuenta y un mil cuarenta y siete rs. ocho maravedises vellon que han producido menos los ingresos calculados en el presupuesto del año á que corresponde la presente cuenta, por los propios, los arbitrios é impuestos establecidos, y los productos de beneficencia, siendo las causas que han producido esta baja las que aparecen en el adjunto pliego de observaciones que acompaño en virtud de lo que dispone la regla 5.ª de la instruccion de

Table listing market prices for various goods like Paja, Carbon, Algarrobas, Queso, Lana, Aceite, Leña, Trigo fuerte de Sevilla, etc.

En depósito ó sobre el muelle.

Table listing prices for goods in deposit or on the pier, including Aceite de Sevilla, Idem del pais, Jabon duro, Aguardiente 19.º Olanda, etc.

Mercado.

Table listing market prices for Habas, Guijas, Garbanzos, Judias, Frijoles, and Maiz.

NOTA. Las iniciales de la última columna indican A. abundante, B. baja, C. calma, E. escaso, F. falta, N. nominal, P. pedido, S. subida, U. última venta.

20 de noviembre de 1845. 151,047 8

Total de la data. 947,991 12

RESÚMEN.

Cargo. 964,133 15
Data. 947,991 12

Saldo ó existencias. 16,142 3

De forma que importando el cargo novecientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y tres reales quince mrs. vellon, y la data novecientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y un reales doce mrs. vn., resulta por saldo de esta cuenta en fin de mil ochocientos cincuenta y dos, la cantidad de diez y seis mil ciento cuarenta y dos reales tres mrs. vn., que es la misma que aparece en la cuenta general del depositario, segun lo acredita la certification que sigue del secretario de este Ayuntamiento. Palma 13 de febrero de 1853. El alcalde, José Antonio Togores.

La antecedente cuenta con la del depositario fueron presentadas al M. I. Ayuntamiento constitucional, y oido sobre ellas al señor regidor síndico y á la comision de contabilidad, considerándolas en un todo conforme con los libros de caja é intervencion, y á los documentos que acompañan las doce cuentas mensuales, y visadas y examinadas por las respectivas comisiones y regidores de semana, acordó que pasasen al M. I. Sr. Gobernador de provincia como está mandado. Palma 6 de febrero de 1853. José Antonio Togores.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 15.

De Barcelona en 2 dias laud San José, de 37 ton., pat. Bernardo Cabrer, con 5 pasags., lastre y efs.

De idem en 2 dias corbeta San José, (a) Antonita, de 254 ton., cap. don Jose Gia, en lastre.

Table with multiple columns showing prices for various goods like Quintal, Arroba, Cuartan, etc., with sub-columns for Libras, Sueldi, and Diner.

Idem despachadas.

Para Bujia laud San Antonio, de 25 ton. pat. Ramon Bauzá, con 2 pasags., trigo y efs.

Avisos particulares.

El señor Marignac, ac...

ba de llegar á esta ciudad, procedente de Paris, con un gran sortido de estampas de mejor gusto, conteniendo cabezas y principios de dibujo, santos, historias sagradas y otras negras é iluminadas, de varias dimensiones caprichos; cuadernos de arquitectura, paisajes terrestres y de marina, atlas de mapas colecciones de Dufour, en español y en frances; un sortido de elegantes flores pintadas y...

Nueva invencion.

SUBSTANCIA DE CAFÉ CONCENTRADA Con privilegio esclusivo de S. M.

Esta substancia que tanta aceptación ha tenido en toda la Península recomendada por sí sola por sus cualidades esenciales cuanto por su facilidad en hacerse como el café. Desde hoy y para que este alcance de todas las clases los precios de cada frasco serán:

De primera clase un frasco para hacer tazas de café 57 cuartos.

De segunda clase un frasco para id. 17 de id. 20 cuartos.

NOTA. Por un frasco vacio devuelto abonarán 3 cuartos.

Por uno id. de doble cabida 4 cuartos.

Está para alquilar un...

tienda con toda comodidad, situada frente a las casas de Tacon, calle de la Porteria de San Domingo.

PALMA

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GILBERTO editor responsable